



## **FUENTES DE INGRESOS:**

Nuestros posibles clientes no están pagando nada por un servicio de este tipo ya que actualmente no existe y dadas sus características, enumeradas en la proposición de valor, pensamos que puede tener gran aceptación debido a su utilidad.

Para iniciar nuestra actividad necesitaremos realizar una inversión previa que consistirá en aportaciones por parte de cada uno de los socios (7.500€/socio, sumando un total de 37.500€) conseguidas a través de ayudas familiar, además de microcréditos y ayudas de la administración pública.

Gracias a La Caixa podremos disponer de un microcrédito negocios dirigido a emprendedores y autónomos, así como a microempresas con menos de 10 empleados y con una facturación no superior a 2.000.000 € al año. Con este microcrédito podríamos financiar el inicio, la consolidación o ampliación del negocio, además de atender las necesidades del circulante.

Características:

- Importe máximo: 25.000 €
- Hasta el 100% del proyecto
- Tipo de interés fijo durante toda la vida de la operación
- Plazo de amortización: hasta 6 años
- Carencia de capital: hasta 12 meses
- Sin garantía real

Las principales fuentes de ingresos con las que va a contar la empresa son:

- Ingresos procedentes de la publicidad de todos los comercios de dentro del aeropuerto interesados a través de nuestra app.

Pretendemos facturar de dos maneras: por pago por clic o pago por 1000 impresiones (pago por visionado).

Los ingresos por pagos por clic son elevados pero menos frecuentes. Los estableceremos a 0,50€ por clic.

El pago por visionado no puede ser previsto con anterioridad a la puesta en marcha de la empresa porque dentro de la compra programática los precios de un anunciante se determinan mediante una puja (real time bidding) pero se estima unos 200€ por 1.000 impresiones

- Los ingresos por pago único que se realizarán por la venta directa de la aplicación. Por lo tanto, como se ha explicado anteriormente, la empresa generará una fuente de ingresos a través de las “primas de suscripción” cuyo importe variará en función de si el usuario prefiere visualizar anuncios o no:

1.- Gratuito: Con esta opción el usuario visualizará publicidad pero generará ingresos por la publicidad.

2.- Premium: Con esta opción el usuario no visualizará publicidad pero generará el ingreso, en concepto de “prima de suscripción”, de 2,99€.



Una importante fuente de ingresos puede venir a través de las subvenciones que se solicitarán tanto al Gobierno Regional como al Gobierno Estatal, unas en vigor en la actualidad y otras se publicarán en el BOC cuando se aprueben los presupuestos para este año.

- SUBVENCIÓN AUTÓNOMOS

Con cuota mínima de autónomos supondría una bonificación mínima de 3.600€ por socio, es decir, un total 18.000€.

<http://www.cantabriaemprende.es/emprendedores/ayudas/categoria-7>

Todos los socios se acogerán a la subvención de tarifa plana para ayuda a emprendedores.

[https://www.sepe.es/contenidos/autonomos/prestaciones\\_ayudas/prestaciones\\_ayudas.html](https://www.sepe.es/contenidos/autonomos/prestaciones_ayudas/prestaciones_ayudas.html)

- SUBVENCIÓN TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

Hasta 10.000€ según el criterio que se cumpla por trabajador por cuenta ajena. Para esta subvención en el proyecto que nos ocupa con 7 trabajadores por cuenta ajena que cumplieran los requisitos para obtener una subvención de 10.000€ cada uno supondría unos ingresos de 70.000€ por subvención a la contratación de forma indefinida de los trabajadores.

<http://www.cantabriaemprende.es/emprendedores/ayudas/523-subvenciones-destinadas-a-fomentar-la-contratacion-indefinida-en-la-comunidad-autonoma-de-cantabria>

- SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN

Subvenciones para el desarrollo de inversión que se deben solicitar durante el primer semestre de cada año que subvencionan entre el 30% y el 50% de la inversión, con límite de la cuantía. En nuestro caso entre 10.098€ y 16.830€.

- SUBVENCIONES O FINANCIACIÓN PROYECTOS INNOVADORES

Por último, los nuevos proyectos innovadores con viabilidad presentados ante SODERCAN, con el asesoramiento de los mismos, pueden ser subvencionados o cofinanciados por SODERCAN.